

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2018, LEY Nº21.053
PARTIDA 09, MINISTERIO DE EDUCACIÓN
(Informe al mes de JULIO de 2018)

Este informe¹ contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2018, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Compromisos de información en Glosas 2018 de la Partida

Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. ^(*)		
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	5	18	9	3	6	9	0
01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	37	83	43	32	7	39	1
01 Subsecretaría de Educación	7	21	9	11	1	12	0
03 Mejoramiento de la Calidad de la Educación	7	13	7	2	3	5	1
04 Desarrollo Profesional Docente y Directivo	7	11	7	3	1	4	0
11 Recursos Educativos	3	6	4	0	2	2	0
20 Subvenciones a los Establecimientos Educ.	5	16	8	8	0	8	0
21 Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educ.	0	0	0	0	0	0	0
29 Fortalecimiento de la Educación Superior Pública	5	11	5	6	0	6	0
30 Educación Superior	3	5	3	2	0	2	0
31 Gastos de Operación de Educación Superior	0	0	0	0	0	0	0
02 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	1	2	1	1	0	1	0
03 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
04 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA	2	4	1	2	0	2	1
08 COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	0	0	0	0	0	0	0
09 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	5	13	6	7	0	7	0
01 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	3	10	5	5	0	5	0
02 Salud Escolar	1	1	0	1	0	1	0
03 Becas y Asistencialidad Estudiantil	1	2	1	1	0	0	0
11 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	6	13	6	7	0	7	0
01 Junta Nacional de Jardines Infantiles	5	11	5	6	0	6	0
02 Programas Alternativos de Enseñanza Preescolar	1	2	1	1	0	1	0
13 CONSEJO DE RECTORES	0	0	0	0	0	0	0
15 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN	1	4	2	1	0	1	1
17 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	9	25	12	5	1	6	7
01 Dirección de Educación Pública	0	0	0	0	0	0	0
02 Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	9	25	12	5	1	6	7
03 Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación	0	0	0	0	0	0	0

¹ El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

PARTIDA: Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

PLAZO: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO: Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.

OBSERVACIONES: Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. ^(*)		
18 SERV. LOCAL DE EDUC. BARRANCAS	0	0	0	0	0	0	0
01 Gastos Administrativos	0	0	0	0	0	0	0
02 Servicios Educativos	0	0	0	0	0	0	0
19 SERV. LOCAL DE EDUC. PUERTO CORDILLERA	0	0	0	0	0	0	0
01 Gastos Administrativos	0	0	0	0	0	0	0
02 Servicios Educativos	0	0	0	0	0	0	0
Total	66	162	80	58	14	72	10

(*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4084 – 4149 – 4277.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio "Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario" disponible en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2018, LEY Nº21.053
PARTIDA 09, MINISTERIO DE EDUCACIÓN
(Informe al mes de JULIO de 2018)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Asociada a la Partida Subtitulo 22	<p>02 Bienes y Servicios de Consumo:</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.</p>	30/04/18	<p>ORD. N°0706 Recibido el 20/04/18 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°1004 Recibido el 02/05/18 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°04/656 Recibido el 27/04/18 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°468 Recibido el 03/05/18 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°40 Recibido el 30/04/18 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°109 Recibido el 02/05/18</p>	<p>Informa: a través de los ORD. N°0706, N°1004, N°672, N°1209 y N°981 y N°015/1591 (que complementan información de la Superintendencia de Educación y JUNJI respectivamente), los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575" en la <u>Superintendencia de Educación; JUNJI; CONICYT; y, JUNAEB</u>, al primer trimestre de 2018, incluye: área o lineamiento estratégico; actividad o curso (título de la capacitación); proveedor; mecanismo (modalidad) de adjudicación; número de horas; número de participantes (cupos); presupuesto comprometido y devengado; y, distribución regional según sea el caso.</p> <p>Por su parte, a través de ORD. N°04/656, N°468, N°40, N°109, N°265, N°201, N°301 y N°302, informan que, al 31 de marzo no se han imputado gastos en Capacitación en la <u>Subsecretaría de Educación; Subsecretaría de Educación Parvularia; Consejo de Rectores; y, Agencia de la Calidad de la Educación; Servicio Local de Educación Puerto Cordillera; Servicio Local de</u></p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<p>(bajar archivo) ORD. N°672 Recibido el 31/05/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°265 Recibido el 08/06/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°201 Recibido el 21/06/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°301 Recibido el 21/06/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°1209 Recibido el 27/07/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°981 Recibido el 30/04/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°302 Recibido el 26/07/18</p>	<p><i>Educación Barrancas; Consejo Nacional de Educación; y, Dirección de Educación Pública.</i></p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<p>(bajar archivo) ORD. N°015/1591 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo)</p>	
		30/07/18	<p>ORD. N°1163 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo) ORD. N°1451 Recibido el 01/08/18 (bajar archivo) ORD. N°188 Recibido el 23/07/18 (bajar archivo) ORD. N°1616 Recibido el 31/07/18 (bajar archivo) ORD. N°015/1647 Recibido el 06/08/18 (bajar archivo) ORD. N°472</p>	<p>Informa: a través de los ORD. N°1163, N°1451, N°188, N°1616, N°015/1647, N°472, N°04/1249, N°483 y N°659 los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575" en <u>CONICYT; Superintendencia de Educación; Agencia de la Calidad de la Educación; JUNAEB; JUNJI; Consejo Nacional de Educación; Subsecretaría de Educación (incluye información del Programa 31 "Gastos de Operación de Educación Superior"); Servicio Local de Educación Barrancas; y, Servicio Local de Educación Puerto Cordillera</u>, al segundo trimestre de 2018, incluye: área o lineamiento estratégico; actividad o curso (título de la capacitación); proveedor; mecanismo (modalidad) de adjudicación; número de horas; número de participantes (cupos); presupuesto comprometido y devengado.</p> <p>No informa: los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575" en: <u>Subsecretaría de Educación Parvularia; Consejo de Rectores; y, Dirección</u></p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<p>Recibido el 01/08/18 (bajar archivo) ORD. N°04/1249 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo) ORD. N°483 Recibido el 10/08/18 (bajar archivo) ORD. N°659 Recibido el 10/08/18 (bajar archivo)</p>	<p><u>de Educación Pública,</u></p>
		30/09/18		
		30/01/19		
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Asociada a la Partida Subtitulo 22</p>	<p>03 Bienes y Servicios de Consumo: Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades</p>	30/04/18	<p>ORD. N°0713 Recibido el 23/04/18 (bajar archivo) ORD. N°468 Recibido el 03/05/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: a través de ORD. N°0713, N°468, N°40, N°015/1042, N°265, N°18/DAF678, N°981 y N°302 los gastos en publicidad y difusión del presupuesto de la <u>Superintendencia de Educación; Subsecretaría de Educación Parvularia; Consejo de Rectores; JUNJI; Servicio Local de Educación Puerto Cordillera; Consejo Nacional de Educación; CONICYT; JUNAEB y, Dirección de Educación Pública,</u> incluye:</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.</p>		<p>ORD. N°40 Recibido el 30/04/18 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°015/1042 Recibido el 05/05/18 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°109 Recibido el 02/05/18 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°265 Recibido el 08/06/18 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°201 Recibido el 21/06/18 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°301 Recibido el 21/06/18 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°18/DAF 678 Recibido el 13/06/18 (bajar archivo)</p>	<p>descripción y tipo de gasto; monto (adjudicado) y fecha del gasto; nombre y RUT del proveedor; ID Orden de Compra; mecanismo de contratación (adjudicación); y, entidad ejecutora.</p> <p>En ORD. N°109 y N°201 de <u>Agencia de la Calidad de la Educación; y, Servicio Local de Educación Barrancas,</u> respectivamente, se informa que al primer trimestre no registra gastos por este concepto.</p> <p>No Informa: para el caso de la <u>JUNJI</u> mecanismo de contratación. Asimismo, no se presenta información relativa a los gastos en publicidad y difusión en la <u>Subsecretaría de Educación.</u></p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			ORD. N°981 Recibido el 30/04/18 (bajar archivo) ORD. N°302 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)	
		30/07/18	ORD. N°188 Recibido el 23/07/18 (bajar archivo) ORD. N°1616 Recibido el 31/07/18 (bajar archivo) ORD. N°472 Recibido el 01/08/18 (bajar archivo) ORD. N°1235 Recibido el 06/08/18 (bajar archivo) ORD. N°483 Recibido el 10/08/18	<p>Informa: a través de los ORD. N°1616, N°1235, N°483, N°659 y N°1285 los gastos en publicidad y difusión del presupuesto de la JUNAEB; CONICYT; Servicio Local de Educación Barrancas; Servicio Local de Educación Puerto Cordillera; y, Subsecretaría de Educación (no incluye anexos), incluye: descripción y tipo de gasto; monto (adjudicado) y fecha del gasto; nombre y RUT del proveedor; ID Orden de Compra; mecanismo de contratación (adjudicación); y, entidad ejecutora.</p> <p>Por su parte a través del ORD. N°188 y N°472 que al segundo trimestre no registra gastos por este concepto en: Agencia de la Calidad de la Educación; y, Consejo Nacional de Educación.</p> <p>No se informa: respecto a los gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 en: Superintendencia de</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<p>(bajar archivo) ORD. N°659 Recibido el 10/08/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°04/1285 Recibido el 30/07/18</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p><u>Educación; Subsecretaría de Educación Parvularia; JUNJI; Consejo de Rectores; y, Dirección de Educación Pública.</u></p>
		30/09/18		
		30/01/19		
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Asociada a la Partida Subtítulo 21</p>	<p>05 Gastos en Personal: El Ministerio informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.</p>	30/07/18	<p>ORD. N°015/1639 Recibido el 01/08/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°1163 Recibido el 25/07/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°1436 Recibido el 27/07/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°188</p>	<p>Informa: a través de ORD. N°015/1639, N°1163, N°1436, N°188, N°1616, N°472, N°483 y N°04/1339 los gastos realizados en el pago de remuneraciones de personal al 30 de junio de 2018, con identificación de la totalidad de los trabajadores y su respectiva calidad jurídica por programa presupuestario de la JUNJI; CONICYT; Superintendencia de Educación; Agencia de la Calidad de la Educación; JUNAEB; Consejo Nacional de Educación; y, Servicio Local de Educación Barrancas; y, Subsecretaría de Educación.</p> <p>No informa: los gastos realizados en el pago de remuneraciones de personal al primer semestre de 2018 en: Subsecretaría de</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<p>Recibido el 23/07/18 (bajar archivo) ORD. N°1616</p> <p>Recibido el 31/07/18 (bajar archivo) ORD. N°472</p> <p>Recibido el 01/08/18 (bajar archivo) ORD. N°483</p> <p>Recibido el 10/08/18 (bajar archivo) ORD. N°04/1339</p> <p>Recibido el 31/07/18 (bajar archivo)</p>	<p><u>Educación Parvularia; Consejo de Rectores; Dirección de Educación Pública; y, Servicio Local de Educación Puerto Cordillera.</u></p>
		30/01/19		
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Asociada a la Partida Subtitulo 21</p>	<p>06 Gastos en Personal: Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de Lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del Permiso parental post natal.</p>	30/04/18	<p>ORD. N°04/656 Recibido el 27/04/18 (bajar archivo) ORD. N°468 Recibido el 03/05/18</p>	<p>Informa: que, durante el primer trimestre de 2018, 877 funcionarias han hecho uso del permiso de lactancia de acuerdo al siguiente detalle <u>Subsecretaría de Educación (70); Subsecretaría de Educación Parvularia (5); Superintendencia de Educación (17); CONICYT (16); Servicio Local Puerto</u></p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<p>(bajar archivo) ORD. N°0764 Recibido el 30/04/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°672 Recibido el 31/05/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°265 Recibido el 08/06/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°015/1308 Recibido el 14/06/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°399 Recibido el 14/06/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°201 Recibido el 21/06/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°981</p>	<p><i>Cordillera (101); JUNJI (658); Servicio Local de Educación Barrancas (0); y, Consejo Nacional de Educación (1); JUNAEB (8); Dirección de Educación Pública (1); y, la Agencia de la Calidad de la Educación (25).</i></p> <p>Respecto del permiso parental post natal, se informa que hizo uso 1 funcionario de la <i>Subsecretaría de Educación</i> y 1 funcionario de la <i>Agencia de la Calidad de la Educación</i>.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<p>Recibido el 30/04/18 (bajar archivo) ORD. N°109 Recibido el 02/05/18 (bajar archivo) ORD. N°302 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)</p>	
		30/07/18	<p>ORD. N°015/1640 Recibido el 01/08/18 (bajar archivo) ORD. N°1163 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo) ORD. N°1436 Recibido el 27/07/18 (bajar archivo) ORD. N°188 Recibido el 23/07/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: que, durante el segundo trimestre de 2018, 779 funcionarias han hecho uso del permiso de lactancia de acuerdo al siguiente detalle <u>JUNJI (535); CONICYT (10); Superintendencia de Educación (23); Agencia de la Calidad de la Educación (0); y, JUNAEB (7); Consejo Nacional de Educación (1); Servicio Local de Educación Barrancas (0); Servicio Local de Educación Puerto Cordillera (135); y Subsecretaría de Educación (76);</u></p> <p>Respecto del permiso parental post natal, se informa que hizo uso 1 funcionario de <u>JUNJI e igual número en Agencia de la Calidad de la Educación y en Subsecretaría de Educación.</u> Mientras que para el mismo período no se registran permisos en <u>CONICYT, Superintendencia de Educación,</u></p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			ORD. N°1616 Recibido el 31/07/18 (bajar archivo) ORD. N°472 Recibido el 01/08/18 (bajar archivo) ORD. N°483 Recibido el 10/08/18 (bajar archivo) ORD. N°659 Recibido el 10/08/18 (bajar archivo) ORD. N°1337 Recibido el 31/07/18 (bajar archivo)	<u>JUNAEB, Consejo Nacional de Educación, Servicio Local de Educación Barrancas, Servicio Local de Educación Puerto Cordillera.</u> No informa: respecto al uso del permiso de lactancia y parental post natal: <u>Subsecretaría de Educación Parvularia; Consejo de Rectores; Dirección de Educación Pública.</u>
		30/09/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Asociada a la	07 Gastos en Personal: Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los	30/04/18	ORD. N°04/656 Recibido el 27/04/18	Informa: detalle de los gastos asociados a las remuneraciones de los trabajadores de la <u>Subsecretaría de Educación; Subsecretaría de Educación Parvularia; Consejo de</u>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Partida Subtitulo 21	gastos asociados a las remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.		<p>(bajar archivo) ORD. N°468 Recibido el 03/05/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°40 Recibido el 30/04/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°0764 Recibido el 30/04/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°109 Recibido el 02/05/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°672 Recibido el 31/05/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°265 Recibido el 08/06/18</p> <p>(bajar archivo) ORD. N°015/1307 Recibido el 14/06/18</p>	<p><i><u>Rectores; Superintendencia de Educación; Agencia de la Calidad de la Educación; CONICYT; Servicio Local Puerto Cordillera; JUNJI; y Servicio Local de Educación Barrancas; Consejo Nacional de Educación; JUNAEB; y, Dirección de Educación Pública,</u></i> incluye: tipo de contratación (calidad jurídica de los contratos) y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<p>(bajar archivo) ORD. N°399 Recibido el 14/06/18 (bajar archivo) ORD. N°201 Recibido el 21/06/18 (bajar archivo) ORD. N°981 Recibido el 30/04/18 (bajar archivo) ORD. N°302 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)</p>	
		30/07/18	<p>ORD. N°015/1641 Recibido el 01/08/18 (bajar archivo) ORD. N°1163 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo) ORD. N°1436</p>	<p>Informa: detalle de los gastos asociados a las remuneraciones de los trabajadores al segundo trimestre de 2018 de <u>JUNJI</u>; <u>CONICYT</u>; <u>Superintendencia de Educación</u>; <u>Agencia de la Calidad de la Educación</u>; <u>JUNAEB</u>; <u>Consejo Nacional de Educación</u>; <u>Servicio Local de Educación Barrancas</u>; <u>y</u>, <u>Servicio Local de Educación Puerto Cordillera</u>; <u>y</u>, <u>Subsecretaría de Educación</u>, incluye: tipo de contratación (calidad jurídica de los contratos) y los porcentajes de tipos</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<p>Recibido el 27/07/18 (bajar archivo) ORD. N°188</p> <p>Recibido el 23/07/18 (bajar archivo) ORD. N°1616</p> <p>Recibido el 31/07/18 (bajar archivo) ORD. N°472</p> <p>Recibido el 01/08/18 (bajar archivo) ORD. N°483</p> <p>Recibido el 10/08/18 (bajar archivo) ORD. N°659</p> <p>Recibido el 10/08/18 (bajar archivo) ORD. N°1337</p> <p>Recibido el 31/07/18 (bajar archivo)</p>	<p>de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.</p> <p>No informa: <u>Subsecretaría de Educación Parvularia; Consejo de Rectores; Dirección de Educación Pública.</u></p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30/09/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.01 Asociada al Programa	03 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN: Anualmente la Subsecretaría remitirá a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras información relativa al número de alumnos en el sistema escolar, desagregados por edad, tipo de sostenedor y nivel educacional, para cada comuna y región.	30/09/18		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.01 Subtítulo 24.01.181	06 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Fundación Tiempos Nuevos: En el convenio respectivo se establecerán, entre otros, los servicios, el número de estudiantes y docentes que serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo y los gastos a ejecutar durante el año 2018 , el cual será remitido al Congreso Nacional. Asimismo, en el mes de julio , la Fundación le remitirá en forma detallada el nivel de ejecución de dicho convenio.	Sin fecha (Convenio)	ORD. N°04/520 Recibido el 23/03/18 (bajar archivo)	Informa: que, a través de Decreto N°107 de fecha 31 de enero de 2018, tomado razón con alcance por la Contraloría General de la República, se autorizó el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fundación Tiempos Nuevos (se adjunta respectivo Decreto con Convenio). En dicho Convenio, se dispone que se contempla 90.000 (noventa mil) visitas programadas gratuitas destinadas a estudiantes, jóvenes y niños y 7.500 (siete mil) visitas destinadas a docentes de los establecimientos educacionales del sector municipal, particular subvencionado, aquellos administrados en conformidad al decreto Ley N°3.166, centros de formación de adultos y otras organizaciones y organismo públicos y privados sin fines de



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		31/07/18	<p>ORD. N°04/1246 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)</p>	<p>lucro.</p> <p>Informa: avance y ejecución al 30 de junio de 2018, incluye: estadísticas de visitas programadas al MIM para estudiantes, docentes, niños y jóvenes; capacitaciones de profesores tanto en la RM, como en las regiones de Coquimbo, del Maule, Biobío y Magallanes; participación en eventos del ámbito educativo-docente; desarrollo del programa Itinerancia Mineduc; mantención y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del MIM; todas con sus respectivos logros en el período.</p> <p>Finalmente, se presentan el resto de las actividades desarrolladas a la fecha.</p>
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.01 Subtítulo 24.01.184</p>	<p>07 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Instituto de Chile:</p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.</p> <p>El Ministerio deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. Dichos Estados Financieros, Memoria Anual y Balance deberán ser remitidos a la Comisión Especial Mixta de</p>	<p>31/03/18 (Convenio)</p>	<p>ORD. N°04/649 Recibido el 27/04/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: link en que se pueden visualizar el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el Instituto de Chile.</p> <p>https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/04/CONVENIO_INSTITUTOCHILE_2018.pdf</p> <p>En dicho link es posible observar que, a través de Decreto N°051 de fecha 31 de enero de 2018, tomado razón con alcance por la Contraloría General de la República, se autorizó el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el Instituto de</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	Presupuestos del Congreso Nacional.			Chile. En dicho Convenio, se disponen las acciones que desarrollará el Instituto, las metas para el año 2018, y la forma y plazos en que rendirá cuenta de los recursos materia del Convenio.
30/04/18		ORD. N°04/649 Recibido el 27/04/18 (bajar archivo)	Informa: link del Instituto de Chile, en que es posible visualizar el estado financiero trimestral de la Institución para el primer trimestre de 2018. http://www.institutodechile.cl/index/acerca/estado2018.php Asimismo, se encuentra disponible la cuenta institucional 2017 en el link: http://www.institutodechile.cl/index/acerca/cuenta2017.pdf	
30/07/18		ORD. N°04/1247 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)	Informa: link del Instituto de Chile, en que es posible visualizar el estado financiero de la Institución para el segundo trimestre de 2018. http://www.institutodechile.cl/index/acerca/estado2018.php	
30/09/18				
30/01/19				



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.01 Subtítulo 24.03.002	<p>08 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Aporte Establecimientos DFL (Ed.) N°2, de 1998:</i></p> <p>Los recursos de esta asignación serán destinados al arriendo de inmuebles para suplir transitoriamente los establecimientos educacionales en construcción o reparación en los que, producto de dichas obras, no pueda desempeñarse con normalidad el proceso educativo en las zonas señaladas como zona de catástrofe en decreto del Ministerio del Interior que se dicte para tal efecto.</p> <p>Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los arriendos efectuados con cargo a este ítem, el establecimiento que ocupará dichas dependencias, precisando la comuna y región de que se trate, el canon de arriendo y la duración del contrato. Asimismo, el Ministerio de Educación, a más tardar el 31 de enero, deberá enviar a dicha Comisión el listado de arriendos que con cargo a esta asignación se han ejecutado en años anteriores o se encuentran en ejecución.</p>	31/01/18	ORD. N°04/162 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)	Informa: nómina de establecimientos educacionales arrendados con aportes de la asignación 24.03.002 "Aporte Establecimiento DFL N°2", incluye: región, comuna, código RDB, nombre contrato, fechas de inicio y término del contrato, canon mensual y monto del contrato.
	<p>Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los arriendos efectuados con cargo a este ítem, el establecimiento que ocupará dichas dependencias, precisando la comuna y región de que se trate, el canon de arriendo y la duración del contrato. Asimismo, el Ministerio de Educación, a más tardar el 31 de enero, deberá enviar a dicha Comisión el listado de arriendos que con cargo a esta asignación se han ejecutado en años anteriores o se encuentran en ejecución.</p>	30/07/18	ORD. N°04/1284 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)	Informa: listado de arriendos efectuados con aportes de la asignación 24.03.002 "Aporte Establecimiento DFL N°2", incluye: región, comuna, código RDB, nombre contrato, fechas de inicio y término del contrato, canon mensual y monto del contrato.
	<p>Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los arriendos efectuados con cargo a este ítem, el establecimiento que ocupará dichas dependencias, precisando la comuna y región de que se trate, el canon de arriendo y la duración del contrato. Asimismo, el Ministerio de Educación, a más tardar el 31 de enero, deberá enviar a dicha Comisión el listado de arriendos que con cargo a esta asignación se han ejecutado en años anteriores o se encuentran en ejecución.</p>	30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.01 Subtítulo 24.03.136	<p>09 b) SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones:</i></p> <p>Fortalecimiento equipo de estudios y apoyo a la gestión de los municipios, o quienes los sucedan en su calidad de sostenedor.</p> <p>Fortalecer un equipo de análisis del sistema educacional que vincule información proveniente de diagnósticos derivados de estadísticas,</p>	30/04/18	ORD. N°04/653 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)	Informa: nómina del personal contratado con cargo a la Asignación "Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigación Pedagógica al primer trimestre de 2018, incluye: dependencia y departamento de trabajo, función a desempeñar, monto, periodo de la contratación y estado del mismo.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>estudios, investigaciones, o evaluaciones con estrategias de acción concretas en los sistemas de gestión de los municipios, o quienes los sucedan en su calidad de sostenedor.</p> <p>El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las nóminas del personal contratado con estos recursos, así como sus responsabilidades.</p>	30/07/18	<p>ORD. N°04/1338</p> <p>Recibido el 31/07/18</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: nómina del personal contratado con cargo a la Asignación “Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigación Pedagógica al segundo trimestre de 2018, incluye: dependencia y departamento de trabajo, función a desempeñar, monto, periodo de la contratación y estado del mismo.</p>
	30/09/18			
	30/01/19			
	<p>09 c) SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones:</i></p> <p>El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos.</p>	30/07/18	<p>ORD. N°04/1237</p> <p>Recibido el 30/07/18</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: estado de ejecución de los recursos contemplados para el Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigación, al 30 de junio de 2018, incluye: nombre de la iniciativa, actividades contempladas, objetivos y descripción de las mismas y gasto ejecutado.</p>
	30/01/19			
	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>09.01.01</p> <p>Subtítulo 29.05</p>	<p>13 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN; <i>Adquisición de Activos no Financieros; Máquinas y Equipos:</i></p> <p>Incluye \$1.174.696 miles para financiar la adquisición de máquinas y equipos para los establecimientos regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, los que se podrán ejecutar directamente por el Ministerio de Educación y/o a través del administrador del establecimiento, conforme al Decreto</p>	30/07/18	<p>ORD. N°04/1243</p> <p>Recibido el 30/07/18</p> <p>(bajar archivo)</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>Supremo N°101, de 2007, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. En todo caso, el equipamiento que se adquiera con estos recursos será de propiedad del Fisco y quedarán sujetos al mismo régimen de administración de los demás bienes entregados con motivo de los convenios en administración.</p> <p>El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna del equipamiento financiado con estos recursos, los montos asociados y su ejecución durante el período informado.</p>	30/01/19		<p>cuenta solo con copia del Ordinario conductor.</p>
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.01 Subtítulo 31</p>	<p>14 a) SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN; <i>Iniciativas de Inversión:</i> Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna de los proyectos financiados con cargo a estos recursos, los montos asociados a cada uno de dichos proyectos y el estado de avance en su ejecución durante el período informado.</p>	30/07/18	<p>ORD. N°04/1284 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: distribución por comuna de los proyectos financiados con cargo a estos recursos, incluye: montos y estado de avance en su ejecución durante el primer semestre de 2018.</p>
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.03 Subtítulo 24.03.089</p>	<p>01 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Desarrollo Curricular:</i> El Ministerio de Educación deberá remitir a las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Diputados las propuestas de Bases Curriculares que elabore en conformidad a lo normado en la letra a) del artículo 2° bis de la ley N°18.956 y los artículos 31 y 86 del D.F.L. N°2 del año 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005. Asimismo, deberá remitir a las mencionadas comisiones las bases aprobadas por el Consejo</p>	30/09/18		<p>Informa: a través del ORD. N°04/1235 (bajar archivo) que las Bases Curriculares de 3ro y 4to medio de "Formación General" se encuentran en proceso de elaboración.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	Nacional de Educación.			
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.03 Subtítulo 24.03.385	03 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Programa de Educación Intercultural Bilingüe:</i> Recursos destinados al reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas originarios, mediante convenios con personas naturales y/o jurídicas pertinentes. Contempla gastos de traslado y estadía de alumnos, profesores y representantes de las comunidades originarias, que participan en actividades de capacitación y desarrollo de la Unidad. Semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las acciones, iniciativas y proyectos financiados con cargo a este ítem, identificando los beneficiarios y montos asignados en cada caso.	30/07/18	ORD. N°04/1271 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)	Informa: estado de implementación de la asignación “Programa de Educación Intercultural Bilingüe”, incluye: objetivo, acciones y beneficiarios por dimensión y ejecución presupuestaria.
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.03 Subtítulo 24.03.517	04 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés:</i> Programa destinado a fortalecer el aprendizaje del inglés, especialmente en el primer y segundo año de enseñanza básica de los establecimientos de educación escolar pública y, en general, en la enseñanza básica y media de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y por el Decreto Ley N°3.166, de 1980. Semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos asociados a	30/07/18	No Recibido a la Fecha	
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	este ítem identificando, además, los docentes perfeccionados, los recursos de apoyo adquiridos, los campamentos escolares celebrados, desglosados por establecimiento, nivel educativo y comuna. Adicionalmente informará los alumnos beneficiarios de la beca para cursar un semestre académico en el extranjero.			
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.03 Subtítulo 24.03.531	<p>05 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Supervisión Técnico Pedagógica:</i></p> <p>Recursos destinados a la implementación y ejecución de proyectos de la Supervisión Técnico Pedagógica con el propósito de apoyar el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos que recoja las características particulares de los diversos tipos de establecimientos, en el sistema educacional, que se ejecutará conforme el Decreto N°1, del Ministerio de Educación, de 2006 y sus modificaciones.</p> <p>El Ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los proyectos financiados con cargo a estos recursos y el criterio y modalidad de asignación.</p>	30/07/18	ORD. N°04/1255 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)	Informa: orientaciones generales que guiaron el trabajo de supervisión y principales líneas ejecutadas ala primer semestre de 2018, incluye: criterio y modalidad de asignación.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.03 Subtítulo 24.03.620	<p>06 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación:</i></p> <p>Este programa consistirá en la generación de Alianzas con Instituciones Públicas o Privadas, mediante convenios para el mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles, y también el fomento de la participación estudiantil, de apoderados, docentes y otros miembros de la comunidad escolar.</p>	30/01/19	ORD. N°04/1264 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)	Informa: programas que se financian con cargo a esta asignación, incluye: metas y calendario de implementación, montos destinados a cada uno de ellos, objetivos y beneficiarios. No informa: comuna de implementación y procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>Los recursos destinados para este programa se ejecutarán de acuerdo al Decreto N°46 de 2012, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.</p> <p>El Ministerio de Educación deberá entregar semestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe con los programas que se financien con cargo a esta asignación, las metas y calendario de implementación de los mismos, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios, indicando la comuna donde se encuentran y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.</p>	30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.03 Subtítulo 24.03.621	<p><u>07 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Programa Educación Técnico Profesional:</u></p> <p>Programa destinado al fortalecimiento y articulación de la Formación Técnico Profesional, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°261 de 2007 y N°302 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, o las normas que los reemplacen.</p> <p>Adicionalmente, con cargo a estos recursos se financian acciones asociadas a la Política Nacional de Formación Técnico Profesional,</p>	30/07/18	<p>ORD. N°04/1231 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: que los resultados del programa y sus beneficiarios, desglosados por establecimiento educacional y comuna se adjuntan a dicho documento.</p> <p>No Informa: detalle de la información indicada en ORD. N°04/1243, toda vez que se cuenta solo con copia del Ordinario conductor.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>establecida en el Decreto Exento N° 848 de 2016, del Ministerio de Educación. Así también, contempla el financiamiento para la implementación y operación del Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional, como también, el funcionamiento de Consejos Regionales de Educación Técnico Profesional, establecidos en los Decretos Supremos N° 238 de 2016 y N° 83 de 2017, respectivamente, ambos del Ministerio de Educación.</p> <p>Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los resultados del programa y sus beneficiarios desglosados por establecimiento educacional y comuna.</p>	30/01/19		
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>09.01.03</p> <p>Subtítulo</p> <p>24.03.901;</p> <p>24.03.902; y</p> <p>24.03.903</p>	<p>09 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar; Educación de Adultos y Reinserción Escolar; y, Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas:</i></p> <p>El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado un informe detallado con los programas que se financien con cargo a cada una de estas asignaciones, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto.</p>	30/07/18	<p>ORD. N°04/1254</p> <p>Recibido el 30/07/18</p> <p>(bajar archivo)</p> <p>ORD. N°04/1265</p> <p>Recibido el 30/07/18</p> <p>(bajar archivo)</p> <p>ORD. N°04/1266</p> <p>Recibido el 30/07/18</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: estado de implementación de asignaciones 24.03.901 “Asesoría de Apoyo a la Educación Escolar” (ORD. N°04/1254); “Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas” (ORD. N°04/1265); y 24.03.902 “Educación de Adultos y Reinserción Escolar” (ORD. N°04/1266), incluye: objetivo general y específicos, estrategia de intervención o actividades según sea el caso, beneficiarios y ejecución presupuestaria.</p> <p>No informa: para el caso de la asignación 24.03.901 “Asesoría de Apoyo a la Educación Escolar”, los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.04 Subtítulo 24.03.133	01 DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Formación de los Profesionales de la Educación:</i> Antes del mes de septiembre , deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este programa y el estado de avance de su ejecución . Asimismo, este informe deberá contener el número de personas beneficiadas por comuna y el tipo de establecimiento en el que se desempeñan .	31/08/18		Informa: a través de ORD. N°04/1234 (bajar archivo) que, durante el primer semestre del año 2018, no se han realizado actividades por este concepto.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.04 Subtítulo 24.03.514	02 DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley 19.715:</i> Anualmente , dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los docentes beneficiarios de la suma adicional a que se refiere el inciso anterior, indicando el monto percibido por cada uno e individualizando el establecimiento al que pertenecen .	30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.04 Subtítulo 24.03.515	03 DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Evaluación de Desempeño Docente:</i> Para financiar los gastos que demande el proceso de evaluación del desempeño profesional de los docentes de aula, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, y el Decreto N°192, de 2004, del Ministerio de Educación; y la aplicación y corrección del instrumento portafolio, a los docentes que participen del	30/09/18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>proceso de reconocimiento del desarrollo profesional docente, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. (Ed.) N°1 de 1996, y su reglamento.</p> <p>Se informará a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, el número de profesores evaluados y los resultados por establecimientos y comunas.</p>			
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>09.01.04</p> <p>Subtítulo 24.03.519</p>	<p>04 DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N° 1, de 1996:</i></p> <p>Recursos que serán transferidos a los sostenedores municipales (municipalidades o corporaciones municipales), o quienes los sucedan en su calidad de sostenedor, para ser destinados al pago, por única vez, de un bono a los docentes que dejen de desempeñarse como profesionales de la educación por encontrarse en la situación descrita en el inciso séptimo del artículo 70 del D.F.L. (Ed.) N°1, de 1996, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 bis del señalado Decreto con Fuerza de Ley.</p> <p>El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la distribución de los recursos a nivel comunal.</p>	<p>30/07/18</p>	<p>ORD. N°04/1238</p> <p>Recibido el 30/07/18</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: que, durante el primer semestre del año 208, no se han realizado pagos por este concepto.</p>
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>09.01.04</p>	<p>05 DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes:</i></p>	<p>30/07/18</p>	<p>ORD. N°04/1239</p> <p>Recibido el 30/07/18</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: que, durante el primer semestre de 2018 el gasto asociado a esta línea de acción corresponde a \$819 millones.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Subtítulo 24.03.604	<p>Programa destinado a fortalecer la formación inicial de docentes que ingresan a establecimientos regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, que se ejecutará de acuerdo al decreto Supremo N°96, del Ministerio de Educación, de 2009, y sus modificaciones, o aquel que lo sustituya.</p> <p>Incluye recursos para la elaboración de pruebas de evaluación de la calidad de la formación inicial docente.</p> <p>Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto asociado a este programa.</p>	30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.04 Subtítulo 24.03.611	<p>06 DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo:</i></p> <p>Plan destinado a profesionales de la educación con el propósito de adquirir, desarrollar, y reforzar competencias para ejercer el cargo de director de establecimiento educacional. Podrán participar en este plan los profesionales de la educación que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto N°044, del Ministerio de Educación, de 2011 y sus modificaciones, o aquel que lo reemplace, incluidos aquellos que actualmente ejercen la función de director.</p> <p>Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el gasto asociado a este programa, así como los directores capacitados, el establecimiento al que pertenecen, indicando si corresponden a directivos nuevos o si ya ejercían dichos cargos.</p>	30/07/18	<p>ORD. N°04/1230 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: que, durante el primer semestre de 2018, no se realizaron acciones por este concepto.</p>
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.04 Subtítulo 24.03.612	<p>07 DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Centro de Liderazgo Educativo:</p> <p>Considera recursos para administración y monitoreo. Asimismo, para ejecutar esta actividad se podrán llevar a cabo convenios con Universidades acreditadas en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.</p> <p>El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y los resultados de los respectivos proyectos.</p>	30/07/18	ORD. N°04/1263 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)	<p>Informa: principales acciones realizadas por los Centros de Liderazgo Escolar (CLE), adjudicados a dos consorcios (uno patrocinado por la Universidad Diego Portales), y el otro, por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, incluye: actividades realizadas por centro y ejecución presupuestaria agregada.</p> <p>No informa: resultados de los proyectos ejecutados a la fecha.</p>
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.11 Asociada al Programa	<p>01 RECURSOS EDUCATIVOS:</p> <p>Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a cada una de las transferencias, precisando el gasto en personal, cuando corresponda.</p> <p>Asimismo, señalará para cada una de las transferencias los establecimientos beneficiados y la comuna en que se encuentran.</p>	30/07/18	ORD. N°04/1233 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)	<p>Informa: nómina de establecimientos beneficiados ordenados por región y comuna, incluye: tipo de dependencia (DAEM, Corporación o Subvencionado).</p> <p>No informa: gastos asociados, precisando el gasto en personal si lo hubo.</p>
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.11 Subtítulo 24.03.383	03 RECURSOS EDUCATIVOS; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Textos para la Educación Escolar: Antes del mes de Diciembre de cada año se informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección, además el nombre de los autores, las empresas editoriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados.	31/08/18		
	Antes del mes de septiembre de cada año se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los programas que se financian con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto. Asimismo, se informará sobre el sistema de distribución de los textos escolares, su evaluación y resultados, así como del total de textos entregados durante el año y eventual remanente que no haya sido distribuido.	30/11/18		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.11 Subtítulo 24.03.610	05 RECURSOS EDUCATIVOS; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Apoyo al Deporte y la Recreación: El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado con los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.	30/07/18	ORD. N°04/1267 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)	Informa: estado de implementación de la asignación “Apoyo al Deporte y la Recreación”, incluye: objetivo, actividades realizadas y planificadas para el segundo semestre, ejecución presupuestaria. No Informa: procesos de evaluación periódicas que se llevarán a cabo para analizar su impacto.
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.20 Subtítulo 24.01.255	05 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; <u>Transferencias Corrientes al Sector Privado; Subvención de Escolaridad:</u> El Ministerio de Educación entregará trimestralmente a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados información desagregada respecto del uso de recursos de la Subvención de Escolaridad, su distribución entre las escuelas públicas y particular subvencionadas, así como también entre escuelas urbanas y rurales.	30/04/18	ORD. N°04/623 Recibido el 19/04/18 (bajar archivo)	Informa: transferencias realizadas por mes al primer trimestre del año 2018, desagregadas por tipo de escuela (municipal y particular subvencionadas; urbana y rural). Asimismo, se informa que los valores se obtienen de los procesos de pago normal, valores que no incluyen los pagos manuales ni los pagos de anticipos de subvenciones.
		30/07/18	ORD. N°04/1256 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)	Informa: transferencias realizadas por mes al segundo trimestre del año 2018, desagregadas por tipo de escuela (municipal y particular subvencionadas; urbana y rural). Asimismo, se informa que los valores se obtienen de los procesos de pago normal, valores que no incluyen los pagos manuales ni los pagos de anticipos de subvenciones.
		30/09/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.20 Subtítulo 24.01.266	07 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; <u>Transferencias Corrientes al Sector Privado; Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248:</u> El Ministerio de Educación entregará semestralmente a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados información desagregada respecto del uso de recursos de la Subvención Escolar Preferencial, su distribución entre las escuelas públicas y particular subvencionadas, así	30/07/18	ORD. N°04/1256 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)	Informa: distribución de los recursos contemplados en la subvención escolar preferencial entre las escuelas públicas y particular subvencionadas, con su respectiva ubicación (urbano o rural).
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	como también entre escuelas urbanas y rurales.			
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.20 Subtítulo 24.01.269	08 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Aporte por Gratuidad, Art.49 bis, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998: El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados un listado que contenga la individualización de los establecimientos educacionales que se encuentran percibiendo el Aporte por Gratuidad, el número de estudiantes beneficiados y de aquellos establecimientos que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley N° 20.845, hayan solicitado percibirlo.	30/07/18	ORD. N°04/1256 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)	Informa: listado de Establecimientos que recibieron aporte de gratuidad en 2018, incluye: número de matrículas consignadas. Adicionalmente, se remite listado de Establecimientos con resolución de aporte de gratuidad en trámite.
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.20 Subtítulo 24.03.180	09 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Asignación Desempeño Difícil: Con estos recursos se pagará la asignación por desempeño en condiciones difíciles del artículo 84 del D.F.L.(ED.) N°1, de 1996, en sustitución a lo dispuesto en el artículo 17 transitorio de dicho decreto con fuerza de ley, y en conformidad a lo establecido en el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.903. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel comunal.	30/04/18	ORD. N°04/623 Recibido el 19/04/18 (bajar archivo)	Informa: distribución al primer trimestre de los recursos contemplados en la Asignación Desempeño Difícil, incluye: región, comuna e identificación por tipo de escuela (municipal y particular).
		30/07/18	ORD. N°04/1256 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)	Informa: distribución al segundo trimestre de los recursos contemplados en la Asignación Desempeño Difícil, incluye: región, comuna e identificación por tipo de escuela (municipal y particular).
		30/09/18		
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.20 Subtítulo 24.03.181	10 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Bonificación Compensatoria, Art.3°, Ley N°19.200: El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente en su página web la distribución de los recursos a nivel comunal.	30/04/18	ORD. N°04/623 Recibido el 19/04/18 (bajar archivo)	Informa: que, distribución de los recursos a nivel comunal de la bonificación compensatoria del artículo 3° de la Ley N°19.200, ordenadas por región, incluye: bonificación por trimestre y total anual. Información se encuentra disponible en el link: http://www.comunidadescolar.cl/2_subvencion_informes_4.html
		30/07/18	ORD. N°04/1256 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)	Informa: que distribución al segundo trimestre de 2018 de los recursos a nivel comunal de la bonificación compensatoria del artículo 3° de la Ley N°19.200, se encuentra disponible en link: http://www.comunidadescolar.cl/2_subvencion_informes_4.html Dicha información se encuentra ordenada por región e incluye: bonificación por trimestre y total anual.
		30/09/18		
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.29 Asociada al Programa	01 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA: El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de estos recursos por Institución y tipo de asignación, su avance de gasto y, en caso de que la Institución presente rezago en la asignación o ejecución de recursos de años anteriores , el informe presupuestal correspondiente. Las instituciones de educación superior a que se refiere el presente capítulo deberán antes del 30 de junio, remitir al Ministerio de Educación, la información a que se refiere el decreto N° 352 de 2012 del Ministerio de Educación.	30/07/18	ORD. N°04/1236 Recibido el 27/07/18 (bajar archivo)	Informa: estado de avance de las distintas transferencias autorizadas por la Ley de Presupuestos al 30 de junio de 2018, se incluye: detalle de gasto por tipo de asignación presupuestaria. Se incluye copia de los respectivos Decretos.
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.29 Asociada al Programa	02 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA: El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente , durante el mes siguiente al vencimiento de cada período, acerca de las acciones de coordinación desarrolladas con los integrantes de los órganos colegiados de las universidades estatales , que representen a la Presidencia de la República y de las iniciativas que éstos ejecuten o promuevan en cumplimiento de los objetivos y metas definidas.	30/07/18	ORD. N°04/1286 Recibido el 27/07/18 (bajar archivo)	Informa: coordinaciones efectuadas en marzo y mayo con las personas delegadas como representantes de la presidencia para la Universidad de Aysén. Se indica que en el mes de septiembre se encuentra programada una jornada que permitirá entregar los nuevos lineamientos.
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.29 Asociada al Programa	03 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA: El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente , durante el mes siguiente al vencimiento de cada período, acerca de las acciones de coordinación desarrolladas con los integrantes de los órganos colegiados de las universidades estatales , que representen a la Presidencia de la República, y de las iniciativas que éstos ejecuten o promuevan en cumplimiento de los objetivos y metas definidas.	30/07/18	ORD. N°04/1286 Recibido el 27/07/18 (bajar archivo)	Informa: coordinaciones efectuadas en marzo y mayo con las personas delegadas como representantes de la presidencia para la Universidad de Aysén. Se indica que en el mes de septiembre se encuentra programada una jornada que permitirá entregar los nuevos lineamientos.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.29 Subtítulo 24.03.203	<p>05 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA; <u>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Universidad de Chile:</u></p> <p>Copia de los convenios será remitida por el Ministerio de Educación, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos.</p>	Sin fecha (Convenio)	<p>ORD. N°04/630 Recibido el 23/04/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: que, a través de Decreto N°036 de fecha 30 de enero de 2018, tomado razón por la Contraloría General de la República, se autorizó el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile (se adjunta respectivo Decreto con Convenio).</p>
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.29 Subtítulo 24.03.807 y 33.03.410	<p>09 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA; <u>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Convenio Marco Universidades Estatales; y Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Convenio Marco Universidades Estatales:</u></p> <p>Estos recursos se entregarán a las universidades estatales en conformidad al decreto N°48 de 2015 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, hasta un 40% de estos recursos serán entregados durante el primer semestre, en proporción al porcentaje de los recursos asignados a cada institución el año 2017 por este concepto. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y los avances de los mencionados convenios.</p> <p>Los convenios de transferencia respectivos establecerán planes para que cada universidad estatal mejore su acreditación institucional. Los representantes del Presidente de la República en el órgano superior</p>	30/04/18 (Planes)	<p>ORD. N°04/630 Recibido el 23/04/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: que, durante el año 2018 se ha continuado fomentando el trabajo en red desarrollado por las universidades del Estado al alero del convenio marco.</p> <p>De esta manera algunas de las áreas de trabajo conjunto desarrolladas son: vinculación con el medio; análisis institucional; desarrollo del pregrado; investigación; formación inicial docente; educación superior inclusiva; entre otras.</p> <p>Asimismo, se informa que, en enero se presentó y entregó el estudio denominado Panorama de las universidades estatales, en el contexto de establecer una línea base como parte del inicio del préstamo con el Banco Mundial.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>directivo de la respectiva universidad deberán velar por la implementación de estos planes. Asimismo, deberán rendir cuenta en diciembre de 2018, a las Comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto de los convenios suscritos y las gestiones que se hayan realizado para mejorar la acreditación institucional.</p> <p>La rendición de cuentas de los fondos transferidos en virtud de la presente asignación, se realizará bajo las condiciones que se establezcan en los respectivos convenios.</p> <p>El Ministerio de Educación deberá informar durante el mes siguiente al término del primer trimestre, la información que disponga, derivada de su relación con el Consorcio de Universidades Estatales y que se refiera a los planes de dichas instituciones.</p>	30/07/18	<p>ORD. N°04/1236 Recibido el 27/07/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: que a través Resolución Ex. 185-2018 se aprueba la distribución entre las universidades por concepto de anticipo (40%), mientras que por Decreto Ex 81-2018 que distribuyó dicho anticipo.</p> <p>Respecto a los convenios que aprueban los proyectos acordados con Mineduc por concepto de anticipo, se informó que se encuentran en su mayoría aprobados (16 de 18) y el pago se ha ido haciendo en base a programación de caja de Hacienda. Para el pago del saldo (60%) se está tramitando la modificación del reglamento (Decreto 142-2018).</p> <p>Asimismo, informa que a junio se ha ejecutado recursos por \$17.733 millones.</p>
		30/01/19		
		31/12/18 (Rendición de Cuenta)		
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.30</p>	<p>01 EDUCACIÓN SUPERIOR: El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de estos</p>	30/07/18	<p>ORD. N°04/1236 Recibido el 27/07/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: estado de avance de las distintas transferencias autorizadas por la Ley de Presupuestos al 30 de junio de 2018, se incluye: detalle de gasto por tipo de</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada al Programa	recursos por institución y tipo de asignación, su avance de gasto y, en caso de que la institución presente rezago en la asignación o ejecución de recursos de años anteriores, el informe presupuestal correspondiente.	30/01/19		asignación presupuestaria.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.30 Subtítulo 24.03.200	04 EDUCACIÓN SUPERIOR; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Becas Educación Superior: A más tardar el 30 de septiembre de 2018 , el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de becas de arancel asignadas para el 2018, por tipo de beca, como decil de ingreso del beneficiario, tipo de institución de educación superior en que se matriculó el beneficiario, y tipo de establecimiento de egreso de enseñanza media.	30/09/18		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.01.30 Subtítulo 30.01	16 EDUCACIÓN SUPERIOR; Adquisición de Activos Financieros; Compra de Títulos y Valores: Estos recursos se destinarán al pago de todo tipo de gastos fiscales que signifique la aplicación de la Ley N° 20.027 y su Reglamento. Dichos pagos se efectuarán por la Tesorería General de la República, sobre la base de las instrucciones que le imparta la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.	30/07/18	ORD. N°04/1286 Recibido el 27/07/18 (bajar archivo)	Informa: estado de las morosidades registradas a junio relativas al Créditos CAE, clasificados según alumno egresado y desertores.
	El Ministerio de Educación deberá informar dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la tasa de morosidad y de créditos incobrables que presente el sistema de créditos regido por la ley N°20.027. Asimismo, deberá informar la tasa de deserción al cuarto año de estudio, la tasa de titulación oportuna, y la empleabilidad al segundo año de egreso , respecto de las instituciones de educación superior que matriculen estudiantes con Crédito con Aval del Estado.	30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.02.01 Asociada al Programa	<p>02 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN:</p> <p>La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos semestralmente, respecto del resultado de las fiscalizaciones que haya realizado con el objeto de constatar el funcionamiento de los Consejos Escolares en todos los establecimientos que reciban subvenciones del Estado y, especialmente, del cumplimiento de la obligación de los sostenedores municipales de aportar al Consejo Escolar el presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento, dispuesta en la letra d) del inciso segundo del artículo 8° de la ley N°19.979.</p>	30/07/18	<p>ORD. N°1452 Recibido el 01/08/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: resultado de las fiscalizaciones realizadas durante el primer semestre de 2018, con el objeto de constatar el funcionamiento de los Consejos Escolares, incluye: número de establecimientos fiscalizados (719) por tipo de dependencia (Corporación, DAEM, Particular Subvencionado).</p> <p>Respecto de la obligación de los sostenedores municipales de aportar al Consejo Escolar el presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento, dispuesta en la letra d) del inciso segundo del artículo 8° de la ley N°19.979, se señala que durante el segundo semestre se continuarán las fiscalizaciones y que se actualizará la información en el próximo informe.</p>
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.04.01 Subtítulo 24.01.024	<p>05 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA; <i>Transferencias Corrientes al Sector Privado; Convenio Integra:</i></p> <p>El Ministerio de Educación enviará copia del convenio suscrito con INTEGRA a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes a su tramitación, entregando además la desagregación por nivel educacional, modalidad de atención y región.</p> <p>El Ministerio de Educación informará semestralmente a la Comisión de</p>	Convenio (30 días)	<p>ORD. N°363 Recibido el 17/04/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: que, a través de Decreto N°035 de fecha 29 de enero de 2018, tomado razón por la Contraloría General de la República, se autorizó el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, INTEGRA (se adjunta respectivo Decreto con Convenio).</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	Educación de la Cámara de Diputados del grado de avance de los compromisos contenidos en el protocolo de acuerdo suscrito con fecha 18 de noviembre de 2014 entre Senadores y Diputados de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, parlamentarios y el Ministro de Hacienda , especialmente respecto del proceso de homologación respecto de los niveles de remuneraciones, condiciones laborales y de capacitación, exigencias de coeficientes técnicos del personal, entre los funcionarios y funcionarias de los jardines infantiles administrados por las municipalidades en convenio con la JUNJI y aquellos de Fundación Integra en relación con los funcionarios de JUNJI, en los casos que cumplen con similares tareas y requisitos.	30/07/18	No Recibido a la Fecha	En dicho Convenio, se dispone la atención y cobertura para el año 2018 por tipo de establecimiento (administración directa, modalidad convenio) y nivel educacional. Conjuntamente se adjunta un documento con información relativa a nivel y modalidad de atención por región, ofrecida por INTEGRA.
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.04.01 Asociada al Programa	06 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA: En el mes de enero del año 2018 , la Subsecretaría de Educación Parvularia informará a la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, los jardines infantiles que requieren reparaciones urgentes e indispensables para el funcionamiento seguro de los mismos.	31/01/18	ORD. N°202 Recibido el 13/03/18 (bajar archivo)	Informa: que, durante el mes de enero se solicitó a las instituciones prestadoras de servicio JUNJI y Fundación INTEGRA, la información requerida en glosa. Al respecto remite nómina de Jardines Infantiles incluidos en Plan de Regularización de Fundación Integra, incluye: región, comuna, código jardín, nombre de jardín, modalidad de atención y zona de ubicación. Asimismo, incluye listado de Jardines Infantiles de administración directa que requieren intervenciones según criterios definidos y tipo de inversión (conservación y reposición), incluye: región, comuna, código, nombre, dirección, capacidad y tipo de inversión.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.09.01 Subtítulo 24.01.239	13 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Control Programas de la JUNAEB: La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas trimestralmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, respecto al uso de recursos destinados para el control de programas de la JUNAEB, relativos a los protocolos de control, periodicidad de estos controles, número de fiscalizadores, uso del remanente de raciones no servidas y el manejo de los excedentes de raciones no asignadas.	30/04/18	ORD. N°980 Recibido el 30/04/18 (bajar archivo)	<p>Informa: que la aplicabilidad de la implementación de los controles (preventivos, concurrentes y de retroalimentación) se enfoca en los Programas asociados a Salud, Alimentación, Becas y Asistencialidad Estudiantil, como también en aquellas áreas que dan soporte al ámbito estratégico y que están relacionadas con el resto de los programas Institucionales.</p> <p>En el informe al primer trimestre de 2018, se incluye: distribución de los recursos por departamento y su respectivo % de representación, detalle del uso de los recursos por departamento (nombre, objetivo y descripción del control, monto asignado y periodicidad de la implementación); supervisores (PAE e Integrales) y establecimientos involucrados por región; y, normas que aplican respecto a al concepto de “remanente de raciones no servidas” y el “manejo de los excedentes de raciones no asignadas”.</p>
		30/07/18	ORD. N°1615 Recibido el 31/07/18 (bajar archivo)	<p>Informa: uso de los recursos disponibles para el Control de Programas administrados por JUNAEB al segundo trimestre de 2018, se incluye: distribución de los recursos por departamento y su respectivo % de representación, detalle del uso de los</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				recursos por departamento (nombre, objetivo y descripción del control, monto asignado y periodicidad de la implementación); supervisores (PAE e Integrales) y establecimientos involucrados por región; y, normas que aplican respecto a al concepto de “remanente de raciones no servidas” y el “manejo de los excedentes de raciones no asignadas”.
		30/09/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.09.01 Subtítulo 24.01.291	<p>14 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS; <i>Transferencias Corrientes al Sector Privado; Bono Manipuladoras, Licitación ID 85-35-LP11, Líneas 3 y 4:</i></p> <p>La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas trimestralmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, respecto de los recursos destinados para el cumplimiento del protocolo de acuerdo entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y representantes de las manipuladoras de alimentos, relativo a la asignación especial y permanente acordada en favor de las manipuladoras, denominada Bono Manipulador/a de Alimentos PAE/PAP y Manipuladoras de hogares dependientes de Municipalidades, Corporaciones o Personas Naturales, licitantes a alimentación por medio del Programa 01.</p>	30/04/18	<p>ORD. N°980 Recibido el 30/04/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: recursos destinados al cumplimiento del Protocolo de Acuerdo entre JUNAEB y organizaciones de trabajadoras(es) manipuladoras(es) de alimentos concerniente a la asignación especial denominada “Bono Manipuladora de Alimentos” al primer trimestre de 2018.</p>
		30/07/18	<p>ORD. N°1615 Recibido el 31/07/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: recursos destinados al cumplimiento del Protocolo de Acuerdo entre JUNAEB y organizaciones de trabajadoras(es) manipuladoras(es) de alimentos concerniente a la asignación especial denominada “Bono Manipuladora de Alimentos” al segundo trimestre de 2018.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30/09/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.09.02 Subtítulo 24.03.167	03 SALUD ESCOLAR; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Salud oral: Durante el primer semestre, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas remitirá a la Comisión Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes o a los que ha puesto término con los diversos municipios, corporaciones municipales, o quienes las sucedan en su calidad de sostenedor, para el funcionamiento de los Módulos Dentales en el marco del Programa de Salud Oral, indicando el número de beneficiarios por cada región.	30/06/18	ORD. N°1602 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)	Informa: de 271 Convenios suscritos a la fecha para atender el Programa de Salud Oral de JUNAEB, incluye: cuadro con resumen por región, N° de convenios vigentes y pendientes, N° de módulos dentales (284) y beneficiarios (213.849) programados para el año 2018.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.09.03 Asociada al Programa	01 BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL: Se deberá informar semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de beneficiarios de cada una de las becas, como la metodología de elección, distribuidos por cada nivel educativo y en forma regionalizada. Cada una de las becas serán incompatibles con otras de similar naturaleza y/o asignaciones de libre disposición, entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.	30/07/18	ORD. N°1615 Recibido el 31/07/18 (bajar archivo)	Informa: nómina de beneficiarios de cada una de las becas contempladas, incluye: metodología de elección, distribuidos regionalmente y por cada nivel educativo.
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.11.01 Asociada al	02 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES: El Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo, las metas de cobertura, desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región. Asimismo, deberá informar semestralmente a dicha Comisión, dentro de	30/04/18 (Art. 27, Ley de Pptos. 2018)	ORD. N°015/0764 Recibido el 06/04/18 (bajar archivo) ORD. N°015/1636	Informa: a través de ORD. N°015/0764 metas de cobertura 2018 (marzo a diciembre) y 2019 (febrero a abril), relativas a proyectos en proceso de construcción por región. Se indica que la meta fijada para el periodo comprendido entre el año 2014 al



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Programa	los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas. Del mismo modo, deberá informar respecto del uso de los recursos de este Programa, los cuales, en lo que corresponda, podrán asignarse, preferentemente, en relación con el número de párvulos que asisten a los establecimientos de educación pre-básica.		Recibido el 01/08/18 (bajar archivo)	2018 corresponde a la construcción de establecimientos que atenderán 48.000 nuevos cupos. Para el año 2018 se estima la construcción de 251 establecimientos, lo que implica 21.328 nuevos cupos. Al primer trimestre se informa que la meta está cumplida en un 53,7%. Por su parte, en ORD N°015/1636 se informa las metas de cobertura, desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región.
		30/07/18	ORD. N°015/1636 Recibido el 01/08/18 (bajar archivo)	Informa: avance en el cumplimiento de las metas y uso de los recursos del programa al 30 de junio de 2018, por nivel educacional, modalidad de atención y región desde el mes de julio de 2018 con proyección al mes de diciembre de 2019.
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.11.01 Subtítulo 24.03.170	<p>05 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Convenios con Municipalidades y otras Instituciones:</i></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, tales como remuneraciones, pagos de horas extras, bonos, aguinaldos, reajustes y demás beneficios legales, de acuerdo a lo establecido en los respectivos convenios.</p> <p>Con cargo a estos convenios no se podrán pagar los gastos asociados al artículo 110 de la Ley N° 18.883, y se descontarán de la transferencia los días no trabajados por este concepto.</p>	30/07/18	<p>ORD. N°015/1638 Recibido el 01/08/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: avance en la implementación del artículo 3° de la Ley N°20.905 al 30 de junio de 2018, incluye: desarrollo de la implementación (cálculo de la asignación), parámetros remuneracional utilizados para el cálculo de la asignación, beneficiarios por mes de 2018, detalle de los fondos transferidos por mes desde el primer semestre de 2017 a la fecha, desagregados por región, sistema informático utilizado y principales conclusiones obtenidas en la implementación.</p>
	<p>Los trabajadores y trabajadoras de los establecimientos financiados a través de esta asignación podrán matricular a sus hijos e hijas en el mismo jardín infantil o sala cuna en que desempeñen sus funciones, siempre que exista disponibilidad de cupos para el ingreso.</p> <p>El Ministerio de Educación informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del avance en la implementación del artículo 3° de la Ley N° 20.905 que tiene por objeto el mejoramiento de las remuneraciones de los funcionarios y funcionarias de los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos.</p> <p>Los Ministerios de Educación y de Hacienda durante el mes siguiente al término de cada semestre deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los avances en la elaboración del parámetro remuneracional a que hace referencia el inciso cuarto del artículo 3° de la ley N° 20.905, actualizando los componentes remuneracionales necesarios para fijarlo.</p>	30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.11.01 Subtítulo 24.03.180	06 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Capacitación a Terceros:</i> Incluye recursos para cursos de perfeccionamiento para los funcionarios de los Jardines Infantiles considerados en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 170 "Convenios con Municipalidades y otras Instituciones" de este mismo Programa, los que podrán ser certificados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP. Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos sobre diversidad cultural y metodologías para la inclusión de niños migrantes y sus derechos.	30/07/18	ORD. N°015/1634 Recibido el 01/08/18 (bajar archivo)	Informa: gastos realizados al 30 de junio de 2018, en capacitación sobre diversidad cultural y metodologías para la inclusión de niños migrantes y sus derechos, incluye: descripción y objetivos del programa, montos asignados y gasto al primer trimestre ordenados por región, cobertura, análisis de las actividades de capacitación, indicadores de gestión y consideraciones finales.
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.11.01 Subtítulo 24.03.171	08 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Programa de Material de Enseñanza:</i> Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en instrumentos, telares, artículos de vestimentas, muñecos de animales típicos y personajes pertinentes a la cosmovisión sobre pueblos indígenas.	30/07/18	ORD. N°015/1632 Recibido el 01/08/18 (bajar archivo)	Informa: avance al 30 de junio de 2018 del "Programa de Material de Enseñanza", incluye: descripción del programa (misión), objetivos, asignación de recursos, cobertura del programa, gastos efectuados a junio por programa presupuestario, resumen nacional de los elementos y montos invertidos (ordenados por región), principales resultados 2018 y compromisos para el segundo semestre.
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	09 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; <i>Iniciativas de Inversión; proyectos:</i> Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de	30/07/18	ORD. N°015/1637 Recibido el 01/08/18	Informa: gastos realizados en la implementación de espacios (salas y recintos) especializados para la realización



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
09.11.01 Subtítulo 31.02	Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en implementación de espacios (salas o recintos) especializados para la realización de clases de lengua y cosmovisión indígena para los jardines que ejecutan el programa de educación intercultural mediante ELCI.		(bajar archivo)	de clases de lengua y cosmovisión indígena para los jardines que ejecutan el “Programa de Educación Intercultural ELCI”, incluye: antecedentes y descripción del Programa, distribución por región y resultados de la gestión a la fecha.
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.11.02 Subtítulo 21.03.172	03 PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia: El Ministerio de Educación informará semestralmente sobre la cobertura de este programa con separación entre áreas urbanas y rurales así como de las evaluaciones de su implementación.	30/07/18	ORD. N°015/1633 Recibido el 01/08/18 (bajar archivo)	Informa: cobertura de “Programa Conozca a su Hijo (CASH)”, “Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia (PMI)” y “Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI)” al 30 de junio de 2018, incluye: descripción y antecedentes de los programas, responsables de la implementación, cobertura regional por área (urbana – rural), resultados de la gestión a la fecha y compromisos/consideraciones finales.
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.15.01 Asociada al Programa	01 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN: Trimestralmente el Consejo Nacional de Educación enviará información de sus actividades, decisiones y actas a las Comisiones de Educación y Cultura del Senado, de Educación de la Cámara de Diputados y Especial Mixta de Presupuestos.	30/04/18	ORD. N°297 Recibido el 02/05/18 (bajar archivo)	Informa: primer reporte de las actividades, y decisiones adoptadas por el Consejo, incluye número de Resolución de Acuerdo, fecha y Decisión adoptada. Asimismo, se remite copia de las Actas de las sesiones celebradas al primer trimestre, se indica que las Actas N°420/2018 a la 423/2018 se encuentran en revisión de los



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				Consejeros para su posterior firma y envío.
		30/07/18	No Recibido a la Fecha	
		30/09/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.17.02 Subtítulo 24.02.051	<p>02 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA; <i>Transferencias Corrientes al Gobierno Central; Fondo de Apoyo a la Educación Pública - Servicios Locales:</i></p> <p>Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los servicios locales de educación, incluyendo aquel que se presta en establecimientos de educación parvularia, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Estos recursos podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del sostenedor.</p> <p>Los usos específicos en que se emplearán estos recursos, las formas y procedimientos de entrega y rendición de los mismos son los establecidos en la Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Con todo, estos recursos también podrán destinarse al mejoramiento y mantención de infraestructura, y a disminuir la brecha respecto a la normativa vigente del coeficiente técnico en términos de personal, en los establecimientos de educación parvularia en su</p>	30/04/18	ORD. N°302 Recibido el 26/07/18 (bajar archivo)	Informa: estado de aplicación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública – Servicios Locales al primer trimestre de 2018, incluye: objetivo general del Fondo, beneficiarios (municipios a través de sus DAEM y corporaciones municipales), estado de los Convenios (incorpora cuadro resumen de tramitación de Informes Financieros), proceso de evaluación y ejecución presupuestaria a la fecha.
		30/07/18	No Recibido a la Fecha	
		30/09/18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>modalidad Vía Transferencia de Fondos (VTF).</p> <p>Estos recursos podrán también ser destinados al financiamiento de proyectos e iniciativas de trabajo en red de los establecimientos educacionales y las comunidades educativas de los respectivos servicios locales. La Dirección de Educación Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos.</p>	30/01/19		
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>09.17.02</p> <p>Subtítulo 24.03.051</p>	<p>03 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Fondo de Apoyo a la Educación Pública:</p> <p>Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, incluyendo aquel que se presta en establecimientos de educación parvularia, ya sea en forma directa a través de sus departamentos de educación (DAEM) o de corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Estos recursos podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del sostenedor.</p> <p>Los usos específicos en que se emplearán estos recursos, las formas y procedimientos de entrega y rendición de los mismos son los establecidos en la Resolución N°22, del año 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Con todo, estos recursos también podrán destinarse al mejoramiento y mantención de infraestructura, y a disminuir la brecha respecto a la normativa vigente del coeficiente técnico en términos de</p>	30/04/18	<p>ORD. N°302</p> <p>Recibido el 26/07/18</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: estado de aplicación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública al primer trimestre de 2018, incluye: objetivo general del Fondo, beneficiarios (Servicios Locales), estado de los Convenios, proceso de evaluación y ejecución presupuestaria a la fecha.</p>
		30/07/18	<p>No Recibido a la Fecha</p>	
		30/09/18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>personal, en los establecimientos de educación parvularia en su modalidad Vía Transferencia de Fondos (VTF).</p> <p>Estos recursos podrán destinarse en usos tales como: inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes; mantención y mejoramiento de la infraestructura; mejoramiento de habilidades de gestión para la educación municipal; mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento mobiliario; transporte escolar y servicios de apoyo; participación de la comunidad educativa; administración y normalización de los establecimientos; y saneamiento financiero.</p> <p>La Dirección de Educación Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos.</p>	30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.17.02 Subtítulo 24.03.052	<p>04 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA; <u>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Programa de Acceso a la Educación Superior:</u></p> <p>El financiamiento de los proyectos será a través de convenios directos con instituciones de educación superior estatales, o bien con aquellas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) Nº 2, de 2010, acreditadas en</p>	30/07/18	No Recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.</p> <p>A contar de la fecha de publicación de la Ley de Presupuestos, mediante resolución del Ministerio de Educación, visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerá la cobertura máxima del programa por nivel, tanto en educación media como en educación superior y el monto a destinar por alumno. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y los avances de los mencionados convenios.</p>	30/01/19		
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>09.17.02</p> <p>Subtítulo 24.03.053</p>	<p>05 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar:</p> <p>Incluye recursos para la asesoría y apoyo pedagógico a los establecimientos educacionales de municipalidades, corporaciones municipales, o quienes las sucedan en su calidad de sostenedor, regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998.</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrán financiar talleres con fines educativos para personas discapacitadas mayores de 24 años.</p> <p>Estos recursos se ejecutarán conforme a los siguientes decretos del Ministerio de Educación y sus modificaciones, N°4, de 2007, N°161, de 2006, N°311, de 2002, N°312, de 2002 y N°33, de 2011, para la Educación Parvularia, Educación Especial, Educación Básica, Educación Media y Educación Rural respectivamente.</p> <p>Considera recursos destinados a financiar todo tipo de gastos que demanda el apoyo de la gestión curricular de la transversalidad educativa, para garantizar la implementación integral del currículum en los niveles de enseñanza prebásica, básica y media, y sus modalidades, y para el</p>	30/04/18	<p>ORD. N°04/654</p> <p>Recibido el 27/04/18</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: que, al primer trimestre de 2018 la imputación 053, ha estado marcada por un proceso de modificación presupuestaria desde la Dirección de Educación Pública a la Subsecretaría de Educación que ha tenido como consecuencia que al 30 de marzo no exista ejecución presupuestaria.</p> <p>Sin embargo, informa líneas de acción, objetivos y coberturas para el año 2018.</p>
		30/07/18	<p>ORD. N°1270</p> <p>Recibido el 30/07/18</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: estado de ejecución de la asignación “Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar” al segundo trimestre de 2018, por programa (Educación Artística, Escuela, Educación Media, Liderazgo Escolar, Ed. Especial, Inclusión y Diversidad, Rural, EPJA y Transversalidad Educativa de la División de Educación General), incluye: objetivos, uso de los recursos y beneficiarios por comuna.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>desarrollo de estrategias, actividades y acciones sobre formación integral, educación sexual y prevención al consumo de drogas, en concordancia con los planes y programas de estudios de los establecimientos educacionales.</p> <p>Contempla recursos para implementar un programa destinado a entregar becas para estudiantes con talento académico, de establecimientos educacionales municipales, que cursan entre segundo ciclo de educación básica y 4º año de educación media, el cual se ejecutará conforme lo dispuesto en el Decreto Nº230, del Ministerio de Educación, de 2007, y sus modificaciones.</p> <p>El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos recursos y el total de beneficiados con cargo a estos recursos por comuna del establecimiento educacional al que asiste.</p>	30/09/18		
		30/01/19		
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>09.17.02</p> <p>Subtítulo</p> <p>24.03.054</p>	<p>06 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA; <u>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Formación para Profesionales de la Educación:</u></p> <p>Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el gasto asociado a este programa, así como los directores capacitados, el establecimiento al que pertenecen, indicando si corresponden a directivos nuevos o si ya ejercían dichos cargos.</p>	30/07/18	<p>No Recibido a la Fecha</p>	
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.17.02 Subtítulo 24.03.056	08 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA; <u>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Apoyo al Deporte y la Recreación:</u> El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado con los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.	30/07/18	ORD. N°1272 Recibido el 30/07/18 (bajar archivo)	Informa: estado de ejecución de la asignación “Apoyo al Deporte y la Recreación” al segundo trimestre de 2018, incluye: objetivo general y actividades financiadas. No Informa: procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.
		30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.17.02 Subtítulo 33.02.001	11 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA; <u>Transferencias de Capital al Gobierno Central; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05:</u> Con cargo a estos recursos se podrá financiar la ejecución de proyectos de infraestructura y/o equipamiento y mobiliario educacional, y la compra de terrenos para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales, o quienes las sucedan en su calidad de sostenedor). Los procedimientos de entrega de estos recursos se establecerán en un convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el que deberá ser aprobado antes del 31 de diciembre del 2017. Copia de dicho convenio deberá enviarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes del 31 de enero de	30/01/18	ORD. N°27 Recibido el xx/0x/18 (bajar archivo) ORD. N°490 Recibido el 18/07/18 (bajar archivo)	Informa: que con fecha 21/02/2018 quedó totalmente tramitado el Decreto N°0515 de fecha 28/dic/2017, que aprueba convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre procedimientos de entrega de recursos para financiar proyectos de infraestructura educacionales.
		30/07/18	No Recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>2018.</p> <p>Asimismo, se podrá financiar la adquisición, construcción y/o normalización de la infraestructura para incrementar la cobertura del primer y segundo nivel de transición parvulario.</p> <p>La Dirección de Educación Pública deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna de los proyectos financiados con estos recursos, los montos asociados a estos proyectos y su ejecución durante el período informado.</p>	30/01/19		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.17.02 Subtítulo 33.03.050	<p>15 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales:</p> <p>Estos recursos se ejecutarán conforme lo dispuesto en el Decreto Nº680, del Ministerio de Educación, de 2008, y sus modificaciones.</p> <p>Los bienes muebles e inmuebles adquiridos o construidos con los recursos de esta asignación ingresarán al patrimonio de la municipalidad respectiva, o quien la suceda en su calidad de sostenedor, para fines educacionales.</p> <p>La Dirección de Educación Pública deberá informar semestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el desglose comunal de los fondos asignados mediante estos convenios. Para este efecto, se entregará en un solo documento información referente a:</p> <p>a) Municipalidad receptora de los fondos, o quien la suceda en su calidad de sostenedor.</p> <p>b) Elementos esenciales del convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad respectiva, o quien la suceda en su calidad de</p>	30/07/18	No Recibido a la Fecha	
			30/01/19	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>sostenedor, tales como monto asignado, proyecto a ejecutar, establecimiento educacional que será beneficiado con el proyecto, plazo de ejecución.</p>			
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN 09.17.02 Subtítulo 33.03.105</p>	<p>17 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico - Profesional:</p> <p>Con cargo a estos recursos se financiará la adquisición e instalación de equipamiento de los establecimientos educacionales técnicos profesionales de municipalidades, corporaciones municipales, o quienes las sucedan en su calidad de sostenedor, y su destino y uso será exclusivamente para fines educacionales. La Dirección de Educación Pública mediante acto jurídico fundado determinará los establecimientos beneficiados con estos recursos. Estos recursos ingresarán al patrimonio del sostenedor de los establecimientos educacionales y se ejecutarán conforme al Decreto N°423, del Ministerio de Educación, de 2007, y sus modificaciones.</p> <p>La Dirección de Educación Pública podrá, mediante acto administrativo fundado, licitar directamente, contratar la ejecución de obras y de todas las demás acciones señaladas en el párrafo precedente.</p> <p>La Dirección de Educación Pública deberá informar semestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un desglose a nivel comunal de los fondos asignados mediante estos convenios, individualizando los</p>	<p>30/07/18</p>	<p>No Recibido a la Fecha</p>	
		<p>30/01/19</p>		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	establecimientos educacionales beneficiados y entregando un detalle del equipamiento adquirido.			

ORD. N°434, de fecha 20 julio de 2018 ([bajar archivo](#)), por el cual da respuesta a Oficio C.M.P. N°102 de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, en lo relativo a la nómina y situación de los cambios de naturaleza jurídica de los colegios a partir de la vigencia de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, así como de los establecimientos educacionales que no han continuado prestando el servicio educativo.